

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6160
EDICION DE 16 PAGINAS
Aparece los días hábiles

JUEVES, JUNIO 23 DE 1960

Correo

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 507.668

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.

DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.

A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
Sucesorios	\$ 67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 12825 del 14/6/60.	Reconócese un crédito a favor de la Srta. Dora Beatriz Borla, empleada de Fiscalía del Gobierno, por la suma de \$ 364.56 m/n.	1588
" " " " 12826 " "	Acéptanse renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía	1588
" " " " 12827 " "	Previa intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 8.000.— m/n, a favor de la Esc. Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"	1589
" " " " 12828 " "	Dispónese la transferencia de partida en el presupuesto correspondiente a J. de Policía	1589
" " " " 12829 " "	Dáse de baja al Agente de la Policía de Salta, don Francisco Solano Caro, por abandono de servicio	1589
" " " " 12830 " "	Déjase sin efecto la designación de personal de Jefatura de Policía	1589
" " " " 12831 " "	Previa intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 5.000.— m/n, a favor del Ministerio de Gobierno	1589
" " " " 12832 " "	Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de la entidad denominada "Liga Metanense de Foot-Ball" de la ciudad de Metán	1589
" " " " 12833 " "	Autorízase al Sr. Damián Aramayo, vecino hábil de la localidad de Corralitos (Dpto. San Martín), para suscribir una acta de nacimiento de un miembro de familia del Eucargado del Registro Civil de la citada localidad, Sr. Leonardo S. Palavecino	1589
" " " " 12834 " "	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eustaquio Estrazzalino de la Cárcel Penitenciaria	1590
" " " " 12835 " "	Designase personal en Jefatura de Policía	1590
" " " " 12836 " "	Apruébase la resolución N° 7 de fecha 31 de mayo del año en curso, dictada por el "Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau"	1590
" " " " 12837 " "	Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al presupuesto de la Policía de Salta	1590
" " " " 12838 " "	Apruébase la resolución N° 6/60 dictada por la Esc. Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", de fecha 3 de junio de 1960	1590
" " " " 12839 " "	Concédese un subsidio en la suma de \$ 5.258.— m/n, a favor del Centro Vecinal VIII de Chartas	1590
" " " " 12840 " "	Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Roberto Escudero, al cargo de Abogado en Fiscalía de Gobierno	1591
" " " " 12841 " "	Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al presupuesto de la Escuela de Manualidades	1591
" " " " 12842 " "	Rectifícase el Decreto N° 12.352 de fecha 10 de mayo del año en curso, dejándose establecido que el monto es por la suma de \$ 59.840,68 m/n	1591
M. de Econ. N° 12843 " "	Con intervención de Contaduría Gral. liquídese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección Gral. de Rentas, con cargo de reintegro la suma de \$ 5.000.— m/n	1591
" " " " 12844 " "	Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Blanca Azucena Ferri	1591
" " " " 12845 " "	Por Contaduría Gral. de la Provincia, procédese por esta única vez a descontar de la licencia anual reglamentaria correspondiente al empleado de Dirección Gral. de Rentas, Sr. Raúl Rossi por la inasistencia que incurriera el día 11 de abril del año en curso	1591
" " " " 12846 " "	Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, la suma de \$ 100.000.— m/n	1592
" " " " 12847 " "	Autorízase a la Dirección Gral. de Rentas a proceder a inutilizar y/o incinerar los valores fiscales detallados en fs. 5 a 12 de estas actuaciones	1592
" " " " 12848 " "	Apruébase la Disposición N° 195 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario de fecha 18 de diciembre de 1959	1592
" " " " 12849 " "	Dispónese la transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Dirección Provincial de Minería, actualmente en vigor	1592
" " " " 12850 " "	Aclárase por vía de reglamentación del Art. 31 del Decreto-Acuerdo N° 10.13/59 que las licencias que se acuerdan por razones de estudio o para rendir exámenes, deberán ser computadas como correspondiente a días hábiles o laborales	1592
" " " " 12851 " "	Adscribese a la Dirección Gral. de Rentas a la Srta. Ana C. de la Cuesta	1592
" " " " 12852 " "	Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, la suma de \$ 100.000.— m/n	1592 al 1593
" " " " 12853 " "	Apruébase la resolución N° 22, dictada por la Junta de Acción Directa, para la Regulación de Precios y Abastecimiento de fecha 31 de mayo del año en curso	1593
" " " " 12854 " "	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. David Lefort	1593
" " " " 12855 " "	Apruébase la documentación confeccionada por el Dpto. Electromecánico de A.G.A.S.	1593
" " " " 12856 " "	Dispónese la transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas correspondiente a Dirección de Arquitectura de la Provincia	1593

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6134 — Solicitado por Ricardo Liendro Exp. Nº 3169-L 1º 93

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6167 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 524/60 1593 al 1594
 Nº 6149 — Dirección Gral. Fabricaciones Mil. — Lic. Públ. Nº 10/60 1594

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6180 — s. por Santos Silvestre Aybar 1594
 Nº 6154 — s. por Máxima Ramos de Gonza 1594
 Nº 6153 — s. por Santiago Gonza 1594
 Nº 6138 — s. por Daniel Vilte 1594
 Nº 6137 — s. por Juana Demetria Gonza de López 1594
 Nº 6136 — s. por Carlos Alberto Patrón Uriburu 1594
 Nº 6111 — s. por Juan Benito Lajad 1594
 Nº 6094 — s. por Cleón Paissanidis y Hermanos 1594
 Nº 6093 — s. por Juan Paissanidis 1594

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 6179 — De don José Melitón Sánchez o Melitón José Sánchez 1594
 Nº 6174 — De doña Paula Alvarez 1594
 Nº 6173 — De don Pedro Antonio Arias 1594
 Nº 6172 — De don Antonio Jiménez y de doña Antonia Perelló de Jiménez 1594
 Nº 6166 — De doña Micaela Roméro de Alvarado 1594
 Nº 6156 — De don Zenón Cuéllar o Julio Z. Cuéllar 1595
 Nº 6155 — De don David Saravia Castro y de doña Nicaela Linares de Saravia Castro 1595
 Nº 6145 — De doña Ermelinda Luna de Molina 1595
 Nº 6148 — De don Francisco García 1595
 Nº 6147 — De don Naun Sabbaga 1595
 Nº 6140 — De don Flavio Armella Lizárraga 1595
 Nº 6132 — De José B. Espinosa, Natividad Guzmán y Sergio Espinoza 1595
 Nº 6119 — De don Yaya Faud 1595
 Nº 6117 — De don Hugo Samuel Serrey 1595
 Nº 6102 — De don Salomón Chaín 1595
 Nº 6088 — De doña Amelia Gómez 1595
 Nº 6086 — De doña Nemesia Torres de Schain 1595
 Nº 6085 — De don Benjamín Montellano 1595
 Nº 6082 — De don Damián Adolfo Copa 1595
 Nº 6070 — De don José Vera 1595
 Nº 6063 — De don Ramón Serapio Rosales 1595
 Nº 6062 — De doña Celimena García Vda. de Villegas 1595
 Nº 6059 — De don Juan Carlos Dávalos 1595
 Nº 6057 — De don Nicolás Alzogaray 1595
 Nº 6056 — De don Martín Ciro Aparicio 1595
 Nº 6052 — De don Lidoro Argamonte 1595
 Nº 6040 — De doña Elda Buenaventura Maidana de Benicio 1595
 Nº 6035 — De don Humberto Pedro Carabajal 1595
 Nº 6034 — De don Simeón Gil 1595
 Nº 6030 — De don Sixto, Durán 1595
 Nº 6008 — De don Zahed Juan Jahjah 1595
 Nº 6007 — De don Armando Ola 1595
 Nº 5982 — De don Antolín Cuellas 1595 al 1596
 Nº 5981 — De don Rodolfo Anastacio Guaymás 1596
 Nº 5977 — De doña Angela Uriburu de Echenique 1596
 Nº 5941 — De don Pedro Díaz Aldao 1596
 Nº 5919 — De don Rodolfo Antonio Costas 1596
 Nº 5902 — De don José Nieva y de doña Ramona Aguilar o Ramona Isabel Aguilar de Nieva 1596
 Nº 5897 — De don Zenón Rivera Caballero 1596
 Nº 5889 — De don Juan Luis Nougués 1596
 Nº 5877 — De don Dionisio Plaza 1596
 Nº 5875 — De don Belisario Rodríguez 1596
 Nº 5874 — De don Sergio Catalino Rueda 1596
 Nº 5870 — De don José Wenceslao Yañez 1596

TESTAMENTARIO:

Nº 5868 — De don Salvador Gallegos Mendoza 1596

REMATES JUDICIALES:

Nº 6183 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Nicoleno Felipe vs. Heredia Pedro 1596
 Nº 6182 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Nicoleno Felipe vs. Lerma Ricardo y Argentina 1596
 Nº 6160 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: César A. Salado vs. José A. Cardozo y Jorge M. Cardozo 1596
 Nº 6159 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: La Industrial Salteña S. R. L. vs. Angel Longarte 1596
 Nº 6158 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: León Arecas vs. Olimpia Plaza de Blanco 1596
 Nº 6129 — Por José Abdo — Juicio: Pérez Napoleón vs. Justicia Hnos. 1596 al 1597
 Nº 6114 — Por Manuel C. Michel — Juicio: José Domingo Saicha vs. Bernardo Eduardo Jiménez y Oscar Traballini 1597
 Nº 6109 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Conrado, Marcuzzi S. R. L. vs. Martinotti Libero Juan Pedro 1597
 Nº 6092 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Massafra Vicente N. vs. Cata Leandro y Cata Mary Ramos de 1597
 Nº 6044 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Juan Cincotta S. R. L. vs. José Domingo Temporetti 1597
 Nº 6036 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Roberto Michel Ortiz vs. Félix Plaza 1597
 Nº 5971 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Madelmo Díaz vs. Adolfo Vera Alvarado 1597
 Nº 5.900 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Campilongo José F. vs. Estéban Mariano Gregorio, Francisca Javiera Romualdo y Ernesto López 1597
 Nº 5863 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander 1597 al 1598

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6184 — Marcos B. Figueroa vs. Francisco Fidei Ramirez y Clara Delgado de Ramirez	1598
Nº 6181 — Sucesión Francisco Moschetti vs. Abraham Ramón Valdiviezo	1598
Nº 6170 — Estrada Oscar Miguel vs. Burela Osvaldo y Alicia Caprini de Burela	1598
Nº 6163 — Lacsí César Horacio Félix vs. Tapia Santiago	1598

CITACIONES A JUICIO:

Nº 6178 — Díaz Tomás s/ presunción de fallecimiento	1598
Nº 6177 — Cardozo de la Vega de Fernández Delina del Carmen — Posesión treintaenal	1598
Nº 6176 — Provincia de Salta vs. Herederos de don Recaredo Fernández	1598
Nº 6168 — Posesión treintaenal promovido por José Tristán García	1598
Nº 6095 — Gutierrez Marcelino y Gutierrez Hilario López de s/ adopción de un menor	1598
Nº 6047 — González Genoveva — Filiación Natural de Elva Dora G. de Flores; Julio Ricardo y Mercedes González	1598
Nº 5996 — Compañía Azucarera del Norte Soc. Anón.	1598
Nº 6000 — Sociedad Anónima o Compañía Azucarera del N	1598 al 1599

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6084 — De Esparza Damiana	1599
Nº 6060 — promovido por Juan Florencio Gubernatti	1599

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 6185 — Gomaplat, S. R. L.	1599
-----------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 6169 — Viñuales Royó Palació y Compañía Soc. Anónima Com. é Ind.	1599
--	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 6165 — Antonio Morell a favor de Martín Antonio Mená	1599
Nº 6146 — Santiago Reales vende a María Carrique de Haro	1599

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 6175 — Ikasatti & García, S. R. L.	1599
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 6171 — Altos Hornos Güemes S. A. I. C., para el día 10 de Julio	1599
Nº 6157 — Río Bermejo S. A. para el día 30 del cte.	1599
Nº 6113 — Ingenio San Isidro S. A para el día 22 de julio	1599 al 1600

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1600
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1600

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 12825—G.

SALTA, Junio 14 de 1960.

Expte. Nº 6495/60.

En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de sueldo y sueldo anual complementario devengados por personal dependiente de Fiscalía de Gobierno, correspondiente al año 1959; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado; ha caído en secuencia en la sanción previsto por el Art. 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 18, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébanse las planillas adjuntas que corren de fojas 1 a fojas 17, del presente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos con 56/100 Moneda Nacional (\$ 864,56 m.n.), a que ascienden las mismas a favor de la señorita Dora Beatriz Borla, empleada de Fiscalía de Gobierno, por el concepto indicado en el artículo 1º.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos con 56/100 Moneda Nacional (\$ 864,56 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor de la señorita Dora Beatriz Borla, empleada de Fiscalía de Gobierno.

Art. 4º — El citado gasto se imputará Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública — Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 142, del Presupuesto — Ejercicio 1959/1960.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12826—G.

SALTA, Junio 14 de 1960.

Expte. Nº 6494/60.

VISTO las notas Nos. 582, 587, 588, 595, 596 y 597, de fechas 1º, 2 y 3 de junio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones pre-

sentadas por el personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla:

- a) Del Agente (604), don Rafael Guzmán, a partir del día 1º de junio del año en curso;
- b) Del Agente (342), don Gerardo Benito Carrizo, de Dirección de Investigaciones a partir del día 1º de junio del año en curso;
- c) Del Oficial Ayudante (120), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Julio Armando Portal, a partir del día 1º de junio del año en curso;
- d) Del Oficial Inspector (233), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Azize Zacharia, a partir del día 1º de junio del año en curso;
- e) Del Oficial Sub-Inspector (14), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Osvaldo René Douhid, de la Dirección Judicial, a partir del día 1º de junio del año en curso;
- f) Del Agente (796), don Francisco Medina, desde el día 11 de junio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernandez Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12827—G.
SALTA, Junio 14 de 1960.
Expte. N° 6289/60.

Por las presentes actuaciones la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita la liquidación de la suma de \$ 8.000.— m/n. de la partida destinada para "Honorarios y Retribuciones a Terceros" de su presupuesto de gastos del Ejercicio 1959/60;
Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 8.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", con cargo de oportuna rendición de cuenta y con imputación al Anexo D— Inciso IX— Otros Gastos— Principal a) 1 —Parcial 25 —Orden de Disposición de Fondos N° 65; del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernandez Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12828—G.
SALTA, Junio 14 de 1960.
Expte. N° 6317/60.

Jefatura de Policía solicita transferencia de partida dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 2, vuelta del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de partida en el presupuesto correspondiente a Jefatura de Policía, dentro del:

Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1:

Parcial 32 — "Racionamiento y Alimento" \$ 100.000.—

Para reforzar el:

Parcial 23 — "Gastos Generales a clasificar p/invers." .. " 100.000.—

Partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1959/1960 —Orden de Disposición de Fondos N° 73.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12829—G.
SALTA, Junio 14 de 1960.
Expte. N° 6491/60.

VISTO la nota N° 598 de fecha junio 6 del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dáse de baja a partir del día 26 de mayo del año en curso, al Agente de la Policía de Salta, don Francisco Solano Caro (353), por abandono de servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12830—G.
SALTA, Junio 14 de 1960.
Expte. N° 6492/60.

VISTO las notas Nos. 581, 589, 592 y 593, de fechas 1°, 2 y 3 de junio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase sin efecto la designación del señor Marcelo Dante Estrada, en el cargo de Cabo de la Policía de Salta, con el 50 o/o de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo don Carlos Pedro Silvestre, dispuesta mediante Decreto N° 11.668 artículo 2° inciso j) dictado con fecha 28 de marzo del año en curso, por no haberse presentado a tomar servicio.

Artículo 2° — Déjase sin efecto la designación del señor Seferino Facundo Miy, en el cargo de Agente (862), dispuesta mediante Decreto N° 12.597 Art. 1° Inc. d), dictado con fecha 27 de mayo del año en curso, en razón de haber desistido el causante de su nombramiento como Agente de la Policía de Salta.

Art. 3° — Déjase sin efecto la designación del señor Víctor Gallardo, en el cargo de Agente de la Policía de Salta, dispuesta mediante Decreto N° 11.044 Art. 2° Inc. b), de fecha 15 de febrero del año en curso, por no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 4° — Déjase sin efecto la designación del señor Argelino Daniel Carrizo, en el cargo de Agente de la Policía de Salta, dispuesta mediante Decreto N° 11.044 Art. 2° Inc. c) de fecha 15 de febrero del año en curso, en razón de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12831—G.
SALTA, Junio 14 de 1960.
Expte. N° 5940/60.

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita se liquide la suma de \$ 5.000.— m/n., a favor de la Orquesta Sinfónica de la Provincia, por la audición efectuada en la inauguración de la Sala Cuna en la Guardería de Niños "Dr. Adolfo Güemes", en oportunidad de la visita de los Gobernadores del Noroeste Argentino a esta ciudad y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del señor Cayetano Riggo, Director de la Orquesta Sinfónica de la Provincia y en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2° — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos —Principal c) 1 —Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 69, del Presupuesto —Ejercicio 1959/1960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12832 — G.
Salta, Junio 14 de 1960.
Expediente N° 6531/60.

El señor José Tomás Cortes Presidente de la entidad denominada Liga Metanense de Foot-Ball de la ciudad de Metán solicita se apruebe la reforma introducida al Estatuto Social de la misma, de conformidad al acta de Asamblea General Ordinaria que corren de fojas 2— a fojas 3— en las presentes actuaciones, y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija la Ley N° 3540/60 —Art. 1° Inc. b— b);

Por ello y atento a los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 16— y de Fiscalía de Gobierno a fojas 17— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de la entidad denominada Liga Metanense de Foot-Ball de la ciudad de Metán, que corren de fojas 4— a fojas 15— del presente expediente.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles adóptense las providencias del caso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12833 — G.
Salta, Junio 14 de 1960.
Expediente N° 6518/60

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 149—M— 14 de fecha 8 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor Damián Aramayo, vecino hábil de la localidad de Corralitos (Dpto. San Martín), para suscribir una acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad, señor Leonardo S. Palavecino, de conformidad a las prescripciones establecidas por los artículos 29° y 70° de la Ley N° 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12834 — G.
Salta, Junio 14 de 1960.
Expediente N° 6526/60

—VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 7 del mes en curso

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don Eustaquio Estrazzalino al cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, a partir del día 1° del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12835 — G

Salta, Junio 14 de 1960.
Expediente N° 6425/60

—VISTO la nota N° 563 de fecha 27 de mayo del año en curso elevada por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tome servicio:

- a) al señor Manuel Méndez (C. 1930 M. I. N° 3.458.905 D. M. N° 54) en reemplazo de don José Antonio Robles (55) para desempeñarse en la Capital.
- b) al señor Belisario Claro Romano Guemes (C. 1927 M. I. N° 7.211.761 D. M. N° 63) en reemplazo de don Juan Pinto (71) para desempeñarse en la Capital.
- c) al señor Santos Crispín Lamas, (C. 1937 M. I. N° 7.246.154 D. M. N° 63) en reemplazo de don Guillermo Hermenegildo Ontiveros (116) para desempeñarse en La Zanja.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12836 — G

Salta, Junio 14 de 1960.
Expediente N° 6431/60

—El Hotel Termas de Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, eleva a consideración y posterior aprobación por nota de fecha 31 de mayo del año en curso, la resolución N° 7.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 7— de fecha 31 de mayo del año en curso, dictada por el Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau cuyo texto dice:

"R. de La Frontera 31 de Mayo de 1960. — RESOLUCION N° 7 — Vista la necesidad de designar personal gastronómico con motivo de la iniciación de la temporada invernal. EL ADMINISTRADOR DEL HOTEL TERMAS. — RESUELVE: Art. 1° — Designar con fecha 1° del corriente, al personal cuya nómina se adjunta, para que se desempeñen en la temporada invernal en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo celebrado con el Gremio Gastronómico Filial Salta. — Art. 2° — Solicitar del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública la aprobación de la presente Resolución. — Art. 3° — Comuníquese y archívese. — Pdo.: Antonio Rodríguez Elizalde, Administrador. — Es copia."

Art. 2° — El cumplimiento del presente decreto será con cargo al Anexo D— Inciso 17— Item 1— Gastos en Personal— Principal b 2 Parcial 1— del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernandez Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

PERSONAL TEMPORARIO DEL HOTEL TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA Y AGUA MINERAL PALAU

NOM. Y APELL. CATEGOR. SUELDO

1 Valentín Amaya Maitre \$ 3.000.—

2 Néstor Amaya	2° Maitre	\$ 2.000.—
3 Silio Amaya	Mozo	\$ 1.350.—
4 Oscar Amaya	Mozo	\$ 1.350.—
5 Roberto Amaya	Mozo	\$ 1.350.—
6 Gabriel Britos	Mozo	\$ 1.350.—
7 Elpidio Albarracín	Mozo	\$ 1.350.—
8 Abdón Medina	Mozo	\$ 1.350.—
9 Pedro Romero	Mozo	\$ 1.350.—
10 Delfín Cancego	Mozo	\$ 1.350.—
11 Juan H. Cruz	Comis.	\$ 1.200.—
12 Rogelio Romano	Comis.	\$ 1.200.—
13 Raúl Núñez	Comis.	\$ 1.200.—
14 Antonio Acosta	Comis.	\$ 1.200.—
15 Arturo R. Amaya Lava	Cop.	\$ 1.115.—
16 Angel del M. Moreyra	Lava Copas	\$ 1.115.—
17 Aquilino Tacofe	Mozo Pers.	\$ 1.650.—
18 Cruz Cabezas	Mozo Pers.	\$ 1.650.—
19 Dolores C. de Alvarez	Gobernanta	\$ 2.000.—

20 Blanca de Albarracín	Muc.	\$ 1.200.—
21 Hipólita C. de Amaya	Muc.	\$ 1.200.—
22 Dollys del V. Canals	Bec.	\$ 1.700.—
23 Manuel Torrentes	Peón	\$ 1.650.—
24 Mariano Jurado	Peón	\$ 1.650.—
25 Lili Moreyra	Peón	\$ 1.650.—
26 Humberto Montenegro	Peón	\$ 1.650.—
27 Santos Cruz	Muc. Pers.	\$ 1.650.—
28 Hugo Medina	Peón	\$ 1.650.—
29 Mario Casasola	Peón	\$ 1.650.—
30 Pedro Correa	Encendedor	\$ 2.000.—
31 Ramona de Bilonc	Enc. Rep.	\$ 1.800.—
32 Máxima C. Lucero	Tod. Trab.	\$ 1.650.—
33 Jacinta Nadal	Tod. Trabajo	\$ 1.650.—
34 Honoria de Zambrano	Todo Trabajo	\$ 1.650.—

35 Haydée Montenegro	Tod. Trab.	\$ 1.650.—
36 Nérida Aráoz	Tod. Trabajo	\$ 1.650.—
37 Dalmira López	Lavandera	\$ 1.665.—
38 Rosa Santillán	Planch. Client	\$ 1.750.—
39 Yone Montenegro	Tod. Trab.	\$ 1.650.—
40 Ramón Lezano	Plomero	\$ 1.650.—
41 Evaristo Álvarez	Chófer	\$ 2.000.—
42 Arnaldo Miranda	Auxiliar	\$ 1.800.—
43 Diego Ibañez	Aux. Ppal.	\$ 2.000.—
44 Hugo Sobrecasas	Portero	\$ 1.300.—
45 Pedro Nadal	Cadete	\$ 1.005.—
46 Alberto Amaya	Cadete	\$ 1.005.—
47 Aldo Rotici	Jefe Cocina	\$ 6.500.—
48 Juan Nieves	2° J. Cocina	\$ 5.000.—
49 Alejandro Jaskievich	Pastel.	\$ 5.000.—
50 Eduardo Doménech	Flambrero	\$ 5.000.—
51 Víctor González	Entremier	\$ 5.000.—
52 Abel Indurain	G. Manger	\$ 5.000.—
53 Martín Robles	Ayudante	\$ 2.500.—
54 Tomás Cuéllar	Capataz	\$ 2.300.—
55 Angel Durand	Panadero	\$ 3.000.—
56 Miguel Gallardo	Peón	\$ 2.100.—
57 Antonio Corbalán	Peón	\$ 2.100.—
58 Juan Godoy	Peón	\$ 2.100.—
59 Eusebio Cárdenas	Peón	\$ 2.100.—
60 Pablo Amaya	Peón	\$ 2.100.—
61 Emeterio Miranda	Peón	\$ 2.100.—
62 Ignacio Cuéllar	Peón	\$ 2.100.—
63 Javier Romano	Peón	\$ 2.100.—
64 Augusto Moreno	Peón	\$ 2.100.—
65 Angel Chávez	Peón	\$ 2.100.—
66 Gregorio Saldaño	Peón Golf	\$ 1.450.—
67 Simón Contreras	Peón Golf	\$ 1.450.—
68 Luis Pozo	Peón Golf	\$ 1.450.—
69 José Moya	Peón Golf	\$ 1.450.—
70 Martín Gallardo	Peón Golf	\$ 1.450.—
71 Martín Nadal	Bañero	\$ 2.500.—
72 Genoveva Ladeswki	Bañera	\$ 1.600.—
73 María Luisa Vilona	Bañera	\$ 1.600.—
74 Elena T. de Amaya	Boletera	\$ 1.600.—
75 Manuel Correa	Peón	\$ 1.450.—
76 Raúl Tarcaay	Peón	\$ 1.450.—
77 Juan Pérez	Peón	\$ 1.450.—
78 Manuel Faeda	Peón	\$ 1.450.—
79 Gregorio González	Peón	\$ 1.450.—

Total \$ 157.555.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12837 — G

Salta, Junio 14 de 1960.
Expediente N° 6297/60

—Por las presentes actuaciones Jefatura de Policía solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto, rubro Otros Gastos y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 278/58 emanada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferidas por decreto-ley n° 753/58;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al presupuesto de la Policía de Salta dentro del:

Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a)1—
Parcial 19— Forraje y alimentos animales \$ 50.000.—
Para reforzar:
Parcial 39— Útiles, libros impres. y, encuad. \$ 50.000.—
partidas éstas del Presupuesto vigente —Orden de Disposición de Fondos N° 73.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12838 — G

Salta, Junio 14 de 1960.
Expediente N° 6472/60

—VISTO la Resolución N° 6/60 dictada por la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera, de fecha 3 de junio del año en curso, y atento las cláusulas contenidas en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 6/60 dictada por la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera, de fecha 3 de junio de 1960, que a continuación se transcribe:

SALTA, 3 de Junio de 1960.

RESOLUCION N° 6/60.

ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA"

—VISTA la inasistencia injustificada del Profesor de esta Escuela, Sr. Osvaldo A. Juane producida el día 27 de Mayo ppdo. y de acuerdo a la reglamentación para el personal docente de los establecimientos de enseñanza secundaria de la Provincia establecida por Dto. N° 8553 de fecha 23 de Setiembre de 1959.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA"

RESUELVE:

Art. 1° — Descuéntese 1 (un) día de haberes al Profesor Osvaldo A. Juane por la inasistencia injustificada del día 27 de Mayo ppdo.

Art. 2° — Cúrsese para su conocimiento y aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Art. 3° — De forma.

Firmado: Rodolfo Argenti —Director —Esther Salguero —Secretaria.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12839 — G

Salta, Junio 14 de 1960.

Expediente N° 8043/59

—El Centro Vecinal de Chartas solicita la provisión de 1 mesón y 12 bancas para atención de una academia de corte y confección en beneficio de sus asociados,

Por ello y atento el presupuesto elevado por la Cárcel Penitenciaria a fojas 1— vuelta y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos Moneda Nacional (\$ 5.258.— m.n.) a favor del Centro Vecinal Villa de Chartas, importe a que asciende la provisión de 1 mesón y 12 bancas.

Art. 2°.— Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a la provisión de 1 mesón y 12 bancas con destino al Centro Vecinal de Chartas, al precio de conformidad al presupuesto de fojas 2 y 3 del presente expediente.

Art. 3°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos Moneda Nacional (\$ 5.258.— m.n.) a favor de la Cárcel Penitenciaria, importe del subsidio concedido en el artículo 1° del presente decreto y en cancelación de la provisión de 1 mesón y 12 bancas con destino al Centro Vecinal Villa de Chartas.

Art. 4°.— El citado gasto será con cargo al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 74 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 5°.— Déjase establecido que la Cárcel Penitenciaria deberá ingresar el importe liquidado precedentemente a la cuenta Producido Talleres Oficiales.

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12840 — G

Salta, Junio 14 de 1960.

Expediente N° 1199/60

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor Roberto Escudero, al cargo de Abogado en Fiscalía de Gobierno, desde el día 29 de mayo del año en curso, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernandez Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12841 — G

Salta, Junio 14 de 1960.

Expediente N° 6310/60

—Por las presentes actuaciones la Dirección General de Escuelas de Manualidades solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto, rubro Otros Gastos, y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 1° de la Resolución n° 278/58 emanada de Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferida por decreto ley n° 753/58;

Por ello y atento a lo informado por Conta-

duría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al presupuesto de la Escuela de Manualidades, dentro del:

Anexo D— Inciso V— Otros Gastos— Principal a)1—

Parcial 9— Conservación inmuebles	\$ 10.000.—
Parcial 12— Conserv. máquinas, motores	\$ 5.000.—
Parcial 14— Conservación varias	\$ 1.000.—
Parcial 18— Fletes y acarreos ..	\$ 5.000.—
Parcial 28— Premios y condecoraciones	\$ 5.000.—
Parcial 38— Uniformes y equipos	\$ 8.000.—
	\$ 34.000.—

Para reforzar:

Parcial 6— Combustibles y lubricantes	\$ 5.000.—
Parcial 7— Comunicaciones	\$ 5.000.—
Parcial 13— Conserv. de vehículos	\$ 2.000.—
Parcial 15— Energ. eléctrica ..	\$ 5.000.—
Parcial 23— Gastos Grales. a Clasificar	\$ 2.000.—
Parcial 25— Honorarios y retribuciones	\$ 4.000.—
Parcial 27— Limpieza y desinfección	\$ 3.000.—
Parcial 37— Servicio desayuno y merienda	\$ 3.000.—
Parcial 39— Útiles, libros impr.	\$ 5.000.—
	\$ 34.000.—

Orden de Disposición de Fondos N° 70 del Presupuesto vigente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12842 — G.

Salta, Junio 14 de 1960

Expediente N° 5726/60

—Contaduría General de la Provincia a fojas 44— del presente expediente solicita se rectifique el importe consignado en el decreto N° 12.352 de fecha 12—V—60, en concepto de Pólizas flotantes de Responsabilidad Civil que adeudan distintas reparticiones provinciales al Instituto Provincial de Seguros,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Rectifíquese en el decreto N° 12.352 de fecha 10 de mayo del año en curso, la cantidad que en el mismo se especifica, dejándose establecido que el monto es por la suma de Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Com 68/100 Moneda Nacional (\$ 59.840,68 m.n.) y no como se consigna en el citado decreto.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12843 — E

Salta, Junio 14 de 1960

Expediente N° 1466/1960

—VISTO estas actuaciones en las que Dirección General de Rentas solicita la asignación de una partida especial con cargo de reintegro por la suma de \$ 5.000.—, para abonar en la Oficina de Registro Prendario la suma de \$ 5.— m.n. por cada inscripción y cancelación

de embargo, importe que será cargado al contribuyente en oportunidad de que haga efectiva su deuda; y

—CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto de la citada repartición no existe partida destinada específicamente a la atención de este gasto, por lo que resulta conveniente disponer la liquidación de la suma solicitada con cargo de reintegro;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de reintegro, la suma de \$ 5.000.— (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputarse esta erogación al Anexo C— Inciso 3— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 23 del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1959/1960, Orden de Disposición de Fondos N° 51.

Art. 2°.— Déjase establecido que los importes que abonen los contribuyentes por inscripción y cancelación de embargo, ingresarán por Tesorería General de la Provincia con crédito al rubro: Recursos No Presupuestos— Dirección General de Rentas— Reembolso gastos inscripción y cancelación embargos, del Cálculo de Recursos correspondiente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 12844 — E.

Salta, Junio 14 de 1960

Expediente N° 1472/1960

—VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Blanca Azucena Ferrá, como Expendedora de Valores Fiscales de la localidad de San Carlos, autorizándose a Dirección General de Rentas a devolver la fianza presentada en su oportunidad.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 12845 — E

Salta, Junio 14 de 1960

Expediente N° 1440/1960

—VISTO este expediente por el que el empleado de la Dirección General de Rentas señor Raúl M. Rossi solicita se le descuente de su licencia anual reglamentaria la inasistencia en que incurriera el día 11 de abril del corriente año;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 42° del decreto N° 10.113/59;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Por Contaduría General de la Provincia procedáse por esta única vez a descontar de la licencia anual reglamentaria correspondiente al empleado de Dirección General de Rentas, señor Raúl M. Rossi, la inasistencia en que incurriera el día 11 de abril del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 12846 — E

Salta, Junio 14 de 1960
Expediente N° 1535/1960

—VISTO este expediente por el que la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas solicita se le liquide la suma de \$ 100.000.— m/n. para atención de los gastos de las tareas pre-censales correspondientes al Censo Nacional a realizarse en el corriente año;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección De Estadística e Investigaciones Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación al Anexo C— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 44— Orden de Disposición de Fondos N° 48 del Presupuesto en vigor para el actual ejercicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia :

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12847 — E

Salta, Junio 14 de 1960
Expediente N° 905/1960.

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Rentas realizó trámites en favor de la habilitación de valores fiscales caídos en desuso, con el propósito de lograr una economía en la impresión de nuevos sellos, y

—CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada por una comisión encargada de abocarse a dicha labor, ha surgido la inconveniencia de realizar la habilitación referida, por no ser conveniente económicamente; correspondiendo por ello disponer la incineración de tales valores fiscales;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la Dirección General de Rentas a proceder a inutilizar y/o incinerar los valores fiscales detallados en fs. 5 a 12 de estas actuaciones (Papel Sellado defectuoso e inutilizado, Estampillas Fiscales, Fajas de Coca, Impuestos a los Combustibles, Libros de Registros Forestales, de Coca, Folletó de la Ley 830 y Certificados de Transferencia de Cueros caducos e inutilizados) del año 1957 por un valor de Un Millón Novecientos Treinta y Ocho Mil Ochenta y Un Pesos Con Cinco Centavos Moneda Nacional (\$ 1.938.081,05 m/n.), y al 31 de octubre de 1959 por un valor de Ciento Treinta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos Con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional (\$ 138.792,45 m/n.), lo que hace un total de Dos Millones Setenta y Seis Mil Ochocientos setenta y Tres Pesos Con Cien cuenta Centavos Moneda Nacional (\$ 2.076.873,50 m/n.), ajustando el procedimiento a la foma consignada a fs. 13 por el Departamento de Contabilidad y Administración de la repartición fiscal aludida.

Art. 2° — A los fines legales correspondientes el acto autorizado por el artículo anterior con tará con la intervención del señor Escribano de Gobierno y del Contador Fiscal Cont. Públ. Nac. don Antonio B. López Palacio en representación de Contaduría General de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12848 — E

Salta, Junio 14 de 1960
Expediente N° 4838/1959

—VISTO la Disposición N° 195 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en fecha 18 de diciembre de 1959; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Disposición N° 195 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en fecha 18 de diciembre de 1959 cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — Aplíquese a la firma ATILIO ALBERIGO (h), de acuerdo con lo establecido en el Art. 10° del Decreto Ley 665/57, por infracción al Dcto. 15.725/55, una multa por valor de \$ 53.520.— (Cincuenta y Tres Mil Quinientos Veinte Pesos M/N), equivalente al 30% del valor comercial en plaza del producto forestal en infracción.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12849 — E

Salta, Junio 14 de 1960
Expediente N° 1328/1960

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección Provincial de Minería solicita transferencia de partidas a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades ineludibles, y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 278 dictada por Contaduría General en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fuerán conferidas por decreto ley N° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Dirección Provincial de Minería, actualmente en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 45:

Anexo C— Inciso IX— Otros Gastos— Principal b)1:
Del Parcial 10 —Máquinas de Oficina \$ 20.000.—
Del Parcial 17 —Moblaje, artef. y tapicería " 1.000.—
\$ 21.000.—

Para reforzar:

El Parcial 1 —Adquisiciones varias \$ 15.000.—
El Parcial 16 —Menaje " 6.000.—
\$ 21.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12850 — E

Salta, Junio 14 de 1960
Expediente N° 1060/60

—VISTO la presentación de empleados de la Administración Provincial que se encuentran inscriptos en calidad de estudiantes en institutos o casas de estudios universitarios, secundarios y por la cual solicitan que el beneficio acordado por el artículo 31 del decreto N° 10.113/59 —Régimen de Licencias o sea sólo en extensión a los días hábiles; y

—CONSIDERANDO:

Que como antecedente y constancia, el decreto-ley N° 692/57 que fuera derogado por el mencionado decreto-acuerdo, establecía en su artículo 33 Capítulo IX inciso a) que las licencias acordadas por razones de estudio podían otorgarse hasta 28 días laborales y anuales

Que en consecuencia; por aquello de que todas las normas de previsión social y beneficios deben ser mantenidas como una conquista en provecho del agente estatal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Aclárase por vía de reglamentación del artículo 31 del decreto-acuerdo n° 10.113/59 que las licencias que se acuerden por razones de estudio o para rendir exámenes, deberán ser computadas como correspondientes a días hábiles o laborables.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12581 — E

Salta, Junio 14 de 1960

—Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Adscribese a la Dirección General de Rentas, a partir del día 3 de Junio en curso y hasta el 30 de dicho mes, a la Oficial 5° del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Srta. Ana Concepción de la Cuesta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12852 — E

Salta, Junio 14 de 1960
Expediente N° 1540/1960

—VISTO este expediente por el que la H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 100.000.— a fin de atender el pago de diversas erogaciones del rubro Otros Gastos de su presupuesto en vigor;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), para ser aplicada a los fines arriba indicados, con imputación a la cuenta Valores a Regularizar—Entregas a cuentas de Presupuesto—Otros Gastos—Cámara de Senadores—Ejercicio 1959/60.

Art. 2° — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documen-

tada de su inversión a Contaduría General de la Provincia, se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12853 — E

Salta, Junio 14 de 1960

Expediente N° 1557/1960.

—VISTO esté expediente por el cual la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento eleva para su aprobación la Resolución N° 22 dictada por la misma en fecha 31 de mayo ppdo.

Por ello, y atento a lo dispuesto en la citada resolución;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 22, dictada por la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento en fecha 31 de mayo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

1º) Aceptar la renuncia presentada por don José María Rodríguez el 10 de abril del año en curso, y nombrar en su reemplazo como Ayudante tropero, a partir del 1º de mayo a Justo A. Guaymás, con una asignación de \$ 2.300.— mensuales.

2º) Aceptar la renuncia de don Adolfo Pacheco, presentada el día 30 de abril.

3º) Aceptar la renuncia de don Fernando Sánchez a partir del día de la fecha, y nombrar en reemplazo, en el cargo de Tenedor de Libros y con una asignación mensual de \$ 3.200.— a don Victor Hugo Machado, sin perjuicio de las funciones que le son habituales.

4º) Nombrar como cajero de carnicería a partir del 20 de mayo de 1960, a don Juan José de Vita, con una asignación de \$ 600.— mensuales, más el 1 1/2% sobre las ventas.

5º) Nombrar como cortador de carnicería a partir del 20 de mayo de 1960, a don Pedro Rosas, con una asignación mensual de \$ 1.500.— más el 1 1/2% sobre las ventas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12854 — E

Salta, Junio 14 de 1960

Expediente N° 1357/1960

—VISTO lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta en el expediente del título.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor David Lefort, al cargo de Sub-Contador de Administración General de Aguas de Salta, a partir del día 6 de febrero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12.855 — E.

Salta, 14 de Junio de 1960.

Expediente N° 1341/60.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, solicita la aprobación del pliego de Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas y Presupuesto para la adquisición de Centrifugas separadoras para las Usinas de Rosario de la Frontera, Tartagal, Orán, Cafayate, y Joaquín Y. González, como asimismo se le autorice a convocar a licitación Pública para la provisión del material mencionado precedentemente; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo estima atendibles los argumentos indicados en la Resolución N° 560, dictada por el Consejo General de la repartición recurrente con fecha 28 de abril del año en curso,

Por ello, y lo solicitado por A. G. A. S.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación confeccionada por el Departamento Electromecánico de Administración General de Aguas de Salta, consistente en Pliego de Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas y Presupuesto que asciende a la suma de \$ 2.240.000.— m/n (Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional), para la adquisición de Centrifugas separadoras, con destino a las Usinas de Rosario de la Frontera, Tartagal, Orán, Cafayate y Joaquín Y. González.

Art. 2º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, a convocar el llamado a licitación pública a los fines de la adquisición del material mencionado precedentemente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12.856 — E.

Salta, 14 de Junio de 1960.

Expediente N° 1469/1960.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia en las presentes actuaciones solicita transferencia de partida a su favor dentro del Plan de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que las partidas de las que se tomará los fondos a transferirse cuentan con saldo suficiente;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio, correspondiente a Dirección de Arquitectura de la Provincia:

RECURSOS PROVINCIALES:

REBASAS	
I-2-A-I-11	\$ 800.000.—
I-2-B-I-4	" 500.000.—
I-4-A-I-15	" 1.000.000.—
I-4-A-I-16	" 1.500.000.—
I-4-B-I-22	" 300.000.—
I-5-A-II-9	" 700.000.—
I-5-A-II-34	" 600.000.—
I-5-A-II-37	" 1.000.000.—
I-5-A-IV-18	" 1.000.000.—
II-3-D-I-7	" 3.000.000.—
III-5-A-I-1	" 500.000.—
III-6-D-III-6	" 2.000.000.—
III-6-D-III-8	" 1.000.000.—
III-9-A-IX-4	" 1.500.000.—

TOTAL \$ 15.400.000.—

REFUERZOS

I-1-D-II-2	\$ 200.000.—
I-2-A-I-9	" 1.500.000.—
I-2-A-I-19	" 300.000.—
I-4-A-I-5	" 300.000.—
I-4-A-I-10	" 1.000.000.—
I-4-A-I-13	" 400.000.—
I-4-A-I-17	" 200.000.—
I-4-B-I-16	" 200.000.—
I-4-B-I-20	" 150.000.—

TRANSPORTE: \$ 4.750.000.—

TRANSPORTE: \$ 4.750.000.—

I-5-A-II-38	" 4.000.000.—
III-5-B-II-1	" 50.000.—
III-6-D-III-3	" 300.000.—
III-6-E-II-1	" 1.000.000.—
III-10-E-VI-1	" 4.250.000.—

\$ 14.350.000.—

OBRAS A INCORPORAR

I-B-2-I-3	\$ 400.000.—
I-4-B-I-17	" 400.000.—
III-10-E-III-10	" 250.000.—

\$ 1.050.000.—

TOTAL: \$ 15.400.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS:

N° 6134 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Guachipas presentada por el señor Ricardo Liendo en Expediente Número 3169 — L el día Veinticuatro de Junio de 1959 a Horas Diez y Diez Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia y de partida el vértice de unión que forman la junta de los ríos de la Yesera o Paramilla que baja por la quebrada del mismo nombre del cerro Las Minas o cerro Azul con el río Calchaquí, de dicho vértice empezará la cuenta con 2.000 mts. rectamente con dirección Sud, de aquí se miden 10.000 mts. con dirección Este, de aquí 2.000 mts. con dirección Norte, de aquí medir 10.000 mts. con dirección Oeste hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal. — La Superficie solicitada resulta superpuesta en 270 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "María Elena", Expte. N° 907—S, quedando una superficie libre estimada en 1.730 has.

—A lo que se proveyó. — Salta, Noviembre 30 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Antonio J. Gómez Augier. — Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 3 de 1960.

WALDEMAR SIMONSEN — Secretario Interino
e) 13 al 29/6/60

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6167 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

CIONES — LICITACION PUBLICA N° 524/60 (DOX). — Llámase a Licitación Pública para contratar la "Construcción de 25 Casas para Obreros — Alojamiento Personal Superior — Comedor Obrero y Habitación de Baños", con destino al Establecimiento "Azufrero Salta, sito en la ciudad del mismo nombre.

Apertura de Propuestas, 5 de Agosto de 1960 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo N° 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m\$ 575.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m\$ 19.320.398.40.

Depósito de Garantía: 1 ojo del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: **ELADIO JOSE SALAR**, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1960.

e) 22-6 al 12-7-60.

N° 6149 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA

LICITACION PUBLICA N° 10/60

Llámase a licitación Pública número 10/60 para el día 28 de Junio de 1960 a las 12, o día subsiguiente, si fuera feriado, para la fabricación de dos cabezales para Molinos Frazer Chalmers, con destino al Establecimiento Azufre Salta Estación Caipe KM. 1626 F.C.G.B. Poja. de Salta. Por pliego de bases y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento, sito en calle Caseros 527 Salta, en el horario de 11 a 13; o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. División Compras, Avenida Cabildo 65 Buenos Aires, en el horario de 8 a 10,30 previo pago de Tesorería de \$ 5 mjn. valor de la documentación.

e) 21 al 23/6/60

EDICTO CITATORIO :

N° 6180 — REF: Expte. N° 4590/A/58 s. o. p. 157/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Santos Silvestre Aybar tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,005 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), por la acequia 1-b, zona norte, carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,0090 Ha. del inmueble Parcela 10 de la Manzana 17, catastro N° 790, ubicado en el Departamento de Cafayate (Pueblo).

SALTA — Administración General de Agua.

e) 23/6 al 6/7/60

N° 6154 — REF: Expte. N° 13.389/48 s.r.p. 157/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que **MAXIMA RAMOS DE GONZA** tiene solicitado otorgamiento de agua pública para irrigar con una dotación de 0,787 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,5000 Has. del inmueble "CROROMA", catastro N° 556, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 1 hora 6 minutos en un ciclo de 10 días con todo al caudal de la acequia "El Chorro".

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 21/6 al 4/7/60

N° 6153 — REF: Expte. N° 13.383/48 s.r.p. 157/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350

del Código de Aguas, se hace saber que Santiago Gonza tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Has., del inmueble "La Loma", catastro N° 558, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molino.— En estiaje, tendrá un turno de 1 hora en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la acequia "El Chorro"

Salta,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

21/6 al 4/7/60

N° 6138 — REF: Expte. N° 3159/V/58 s. e. p. 157/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **DANIEL VILTE** tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,057 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), mediante la acequia 1 b) zo-norte, carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,1100 Ha. del inmueble "Parcela 3, de la Manzana 29", catastro N° 456, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento Cafayate.—

SALTA, — Administración General de Aguas

e) 14 al 30/6/60.

N° 6137 — REF: Expte. N° 13387/48 s. r. p. 157/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **JUANA DEMETRIA GONZA DE LOPEZ** tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,262 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5000 Has. del inmueble "La Huerta", catastro N° 601, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molinos.— En estiaje, tendrá un turno de 1 hora en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la acequia La Huerta.

SALTA, — Administración General de Aguas

e) 14 al 30/6/60.

N° 6136 — REF: Expte 13550/48 — CAR. LOS ALBERTO PATRON URIBURU S/inscripción aguas privadas.

EDICTO CITATORIO:

—En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que **CARLOS ALBERTO PATRON URIBURU** tiene solicitado ante esta Administración mediante expediente N° 13550/48 la inscripción de aguas privadas al solo efecto impositivo y del catastro de aguas las aguas que riegan la finca **SANTA ANA**, catastro N° 335, provenientes de manantiales ubicados en las fincas **LAS MORAS**, y **EL BALSADO**.— Ubicados en el Departamento de Chicoana.

Fernandó Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas A. G. A. S.

SALTA, Administración General de Aguas.

e) 13/6 al 6/7/60

N° 6111 — REF: Expte. N° 14137/48 s.r.p. 157/2

EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **JUAN BENITO LAJAD** tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,19 l/segundo, a derivar del río Chuñapampa (márgen izquierda) carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,2680 Has., del inmueble de catastro N° 178, ubicado en el Departamento de La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 12 horas en un ciclo de 47 días con todo el caudal de la acequia La Posta.

SALTA, — Administración General de Aguas.

e) 10 al 28/6/60

N° 6094 — REF: EXPTE. N° 248-P-57. s.o.p. 156/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350

del Código de Aguas, se hace saber que **CLEON PAISSANIDIS Y HERMANOS** tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 17,33 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha), utilizando el Canal Matriz del Sistema "Las Maravillas", carácter Temporal Eventual, una superficie de 33 Has. del inmueble "Tracción de Terreno Lote N° 2" (Fca. Palmar, Palmarcito y Rosario), catastro N° 4914, ubicado en Río Colorado, Departamento de Orán.— Deben los recurrentes quedar sujetos a las disposiciones que establecen los Arts. 217, 218 y 227 del Código de Aguas.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 8 al 24/6/60

N° 6093 — REF: Expte. N° 247-P-57. s.o.p. 154/2.

EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **JUAN PAISANIDIS** tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 21 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha), utilizando el Canal Matriz del Sistema "Las Maravillas", carácter Temporal Eventual, una superficie de 40 Has. del inmueble "Fracción N° 3" (Fca. Palmar-Palmarcito y Rosario), catastro N° 4915, ubicado en Río Colorado, Departamento de Orán. Debe el recurrente quedar sujeto a las disposiciones que establecen los Arts. 217, 218 y 227 del Código de Aguas.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 8 al 24/6/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6179 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 4° Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **José Melitón Sánchez o Melitón José Sánchez.**

SALTA, Junio 15 de 1960.
Dr. Miguel Mogro Moreno — Secretario

e) 23/6 al 3/8/60

N° 6174 — El Juzgado Civil y Comercial, 4° Nominación, cita por treinta días a interesados en Sucesión Francisco de Paula Alvarez. — Salta, Junio 9 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 22-6 al 2-8-60.

N° 6173 — SUCESORIO — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Antonio Arias. Metán Junio de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

N° 6172 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Jiménez y Antonia Perelló de Jiménez. — Metán Junio de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

N° 6166 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Micaela de Alvarado para que hagan valer sus derechos en la sucesión de la misma.

Salta, Junio 7 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6156 — EDICTOS SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ZENON CUELLAR 6 JULIO Z. CUELLAR.)

Metán, Junio 14 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 21/6 al 1/8/60

Nº 6155 — SUCESORIO: David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia (astro. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia Castro.— Salta, 18 de Mayo de 1960. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/6 al 1/8/60.

Nº 6145 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Ermelinda Luna de Molina, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de treinta días. Salta, marzo 13 de 1960.

Dra. ELOISA AGUILAR, Secretaria Interina

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6148 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco García por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Junio de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6147 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Naúm Sabbaga. — Salta, Junio 8 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6140 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA.—

SALTA, Junio 13 de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria. — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.—

e) 13/6 al 28/7/60.

Nº 6132 — Antonio Gómez Augier Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE B. ESPINOSA, NATIVIDAD GUZMAN y SERGIO ESPINOZA.

SALTA, Junio 9 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 13/6 al 27/7/60

Nº 6119 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don YAYA FAUD.

METAN, Junio de 1960.

Juan Angel Quiñones — Secretario Interino

e) 10/6 al 26/7/60

Nº 6117 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil cita a herederos y acreedores de HUGO SAMUEL SERREY.—

SALTA, Junio de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario

e) 10/6 al 26/7/60

Nº 6102 — EDICTOS SUCESORIO

El Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de esta ciudad de Salta,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON CHAIN, para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 18 de 1960.

Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 8/6 al 22/7/60

Nº 6088 — EDICTO: Adolfo D. Forino Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amelia Gómez.

Agustín Escalada Iriondo — Secretario

e) 7/6 al 20/7/60

Nº 6086 — SUCESORIO: El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Nemesia Torres de Schain por el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Dr. Mario N° Zenzano — Secretario

e) 7/6 al 20/7/60

Nº 6085 — EDICTO SUCESORIO. El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Benjamín Montellano.—

SALTA, 6 de Junio de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 7/6 al 20/7/60

Nº 6082 — SUCESORIO: El Sr. Juez C. de Primera Instancia Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Daniel Adolfo Cota, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.

Salta, Junio 3 de 1960.—

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 7/6 al 20/7/60

Nº 6070 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VERA emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Junio 1º de 1960.

Dr. MANUEL MÓGRO MORENO

Secretario

e) 3/6 al 18/7/60

Nº 6063 — SUCESORIO. — El Doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SERAPIO ROSALES, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Eloísa G. Aguilar

Secretaria

28/4/60

Dra. Eloísa G. Aguilar

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6062 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CELIMENA GARCIA VDA. DE VILLEGAS.

Metán, Mayo 10 de 1960.

JUAN ANGEL QUIÑONES

Secretario Interino

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6059 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Carlos Dávalos. — Salta, Febrero 17 de 1960.

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6057 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ALZOGARAY.

San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 27 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azúrduy

Secretario

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6056 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN CIRO APARICIO.

San Ramón de la Nueva Orán Mayo 27 de 1960

Dr. Milton Echenique Azúrduy

Secretario

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6052 SUCESORIO: El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de LIDORO ARGAMONTE.

Salta, mayo 31 de 1960.

e) 1º/6 al 14/7/60

Nº 6040 — SUCESORIO.— El Sr. Juez 3ra. Nominación Civil cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de doña ELIDA BUENA VENTURA MALDANA DE BENICIO cuya sucesión se declaró abierta, a efectos hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario

e) 31/5 al 13/7/60

Nº 6035 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO PEDRO CARABAJAL.—

San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 4 de 1960

Dr. Milton Echenique Azúrduy — Secretario

e) 31/5 al 13/7/60

Nº 6034 — EDICTO:

—ADOLFO TORINO, Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simeón Gil.—

SALTA, 2 de Febrero de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario

e) 31/5 al 13/7/60

Nº 6030 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de SIXTO DURAN por treinta días.

SALTA, 22 de Abril de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 31/5 al 13/7/60

Nº 6008 — EDICTO. — El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a estar a derecho a herederos y acreedores de SAHEED JUAN FAHAH por treinta días.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.

Dr. Manuel Mogro MORENO

Secretario

e) 30/5 al 14/7/60.

Nº 6007 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Armando Ola.

Metán, Mayo 23 de 1960.

JUAN ANGEL QUIÑONES

Secretario Interino

e) 30/5 al 14/7/60.

Nº 5982 — EDICTOS. — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán cita y emplaza

a herederos y acreedores de ANTOLIN CUELLAR, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días.
Metán, 18 de Mayo de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES

Secretario Interino

e) 20/5 al 7/6/60.

Nº 5981. — El Doctor Manuel Alberto Carrier Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Rodolfo Anastacio Guaymás.

Metán Mayo 9 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES

Secretario Interino

e) 20/5 al 7/7/60.

Nº 5977 — EDICTO: — Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña Angela Uriburu de Echenique, por el término de 30 días.

Secretaría, 29 de Abril de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar

Secretaria Interina

e) 20/5 al 5/7/60.

Nº 5941 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Diaz Aldao. — Metán, Mayo 6 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES, Secretario Interino.

e) 17/5 al 2/6/60.

Nº 5919 — SUCESORIO. El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO COSTAS, Salta, 6 de Mayo de 1960.

e) 18/5 al 30/6/60.

Nº 5902 — SUCESORIO Y TESTAMENTARIO. El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NIEVA y doña RAMONA AGUILAR o RAMONA ISABEL AGUILAR DE NIEVA. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 27 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 11/5 al 26/6/60.

Nº 5897 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don ZENON RIVERA CABALLERO, por el término de ley.

Salta, 3 de Mayo de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 11/5 al 26/6/60.

Nº 5889 — EDICTOS:

El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores en el Sucesorio de Juan Luis Nougues. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Mayo 6 de 1960.

e) 10/5 al 26/6/60.

Nº 5.877 — EDICTO: José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisio Plaza.

Salta, Abril 21 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/5 al 23/6/60.

Nº 5.875 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de don Belisario Rodríguez.

Salta, Febrero 24 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/5 al 23/6/60.

Nº 5.874 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Sergio Catalino Rueda, bajo apercibimiento.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 25 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Escribano Secretario.

e) 6/5 al 23/6/60.

Nº 5870 — El Juez de Primera Instancia y quinta nominación Civil y Comercial CITA a los que se consideren con derechos, como sucesores, ó acreedores de JOSE WENCESLAO YANEZ, para que se presenten hacerlos valer dentro de los treinta días. — JOSE ANTONIO GOMEZ AUGIER. — Salta, abril 28 de 1960.

MANUEL A. J. FUEMBUENA

Escribano Secretario

e) 5/5 al 19/6/60.

TESTAMENTARIO:

Nº 5868 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR GALLEGOS MENDOZA para que hagan valer sus derechos en juicio.

Salta, Marzo 31 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 5/5 al 19/6/60.

REMATES JUDICIALES

Nº 6183 Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL Camión — SIN BASE

El 5 de Julio de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad remataré SIN BASE, un camión marca "Ford", mod. 1938, motor Nº 4373751, de propiedad de don Pedro Heredia, el cual se encuentra en poder del Señor Alfredo Pereyra, domiciliado en calle Julio Cornejo Nº 47 de la localidad de Campo Santo, donde puede revisarse. — En el acto 20% de seña a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos seis días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. — Ordena Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación, en juicio: "NICOLENO, Felipe vs. HEREDIA, Pedro Embargo Preventivo (hoy Ejecutivo)". — Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público Tel. 5076.

e) 23 al 30/6/60

Nº 6182 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL Camión — SIN BASE

El día 6 de Julio de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un camión marca "Ford", motor Nº 514.346 de propiedad de Ricardo y Argentina Lerma, el cual se encuentra en poder del Señor Alfredo Pereyra, domiciliado en calle Julio Cornejo Nº 47 de la localidad de Campo Santo, donde puede revisarse. — En el acto 20% de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos seis días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación, en juicio: NICOLENO, Felipe vs. LERMA, Ricardo y Argentina Embargo Preventivo (hoy Ejecutivo)". — Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público Tel. 5076.

e) 23 al 30/6/60

Nº 6160 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — HELADERA — SIN BASE. — El día 28 de Junio de 1960 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº

169, Ciudad, Remataré, SIN BASE, Una heladera eléctrica marca "SIAM", Sello de Oro, de 8 puertas, en buen estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Jorge M. Cardozo, domiciliado en Balcarce 164 (Brindis Bar), donde puede ser revisada por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., en juicio: Prep. Vía Ejecutiva — César A. Salado vs. José A. Cardozo y Jorge M. Cardozo, Expte. Nº 21.057/59. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 27-6-60.

Nº 6159 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — JEEP AZUL — SIN BASE. — El día 29 de Junio de 1960 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un Jeep color azul, patente Nº 063, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Angel Longarte, domiciliado en Los Lapachos Nº 87 de esta Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — La Industrial Salteña S. R. L. vs. Angel Longarte. Expte Nº 21.369/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 27/6/60.

Nº 6158 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE. — El día 24 de Junio de 1960, a las 17.30 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169; Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un juego de dormitorio estilo provenzal, compuesto de Un ropero, dos camas de una plaza, una mesa de luz y una cómoda y una radio marca "Victor" de 8 lámparas, lo que se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Olimpia Plaza de Blanco, domiciliada en Mitre 433, Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — León Arecas vs. Olimpia Plaza de Blanco, Expte. Nº 39.603/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 23-6-60.

Nº 6129 — Por: JOSE ABDO Judicial. — Un Lote de Terreno en esta Ciudad BASE \$ 1.866,66 m/n.

— El día 30 de Junio de 1960, a horas 18 en mi escritorio, calle Zuviria Nº 291 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 1.866.66 (Un Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos Con Seenta y Seis Centavos o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, UN LOTE DE TERRENO ubicado en esta ciudad sobre la calle Olavarría y Pasaje snombre; con una superficie total de 968.89 metros cuadrados; nomenclatura catastral Nº 25944; Lote Nº 9, Manzana 6 "b"; Parcela 2; título registrado a folio 329; asiento 2 del Libro 136 de la Capital. — Ordena el Sr. Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Tercera Nominación en el juicio carabulado "Pérez Napoleón vs. Justicia Hermanos Ordinario. — Incumplimiento de contrato", Expte. Nº 16024/54. — Seña en el acto del remate el 30% y el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y FORO SALTEÑO; y por 2 días en el

diario "El Intransigente". — JOSE ABDO, Martillero Público: Zuviría 291, Teléfono 5915. Ciudad.

e) 13/6 al 6/7/60.

Nº 6114 — POR: MANUEL C. MICHEL
Judicial Ejecutivo Prendario. —
BASE Z 7.839.00

El día 5 de Julio de 1960 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 Ciudad, remataré con la BASE de Siete Mil Ochocientos Treinta y nueve pesos m/n. una máquina de coser marca "Hertman" 5 cajones Nº 11.938 que se encuentra en poder del depositario judicial Señor José Domingo Saicha calle Florida Nº 56 de esta ciudad donde puede ser revisada. En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio "Ejecutivo Prendario" José Domingo Saicha vs. Bernardo Eduardo Jimenez y Oscar Traballini. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente con antelación de 10 días reglamentarios de acuerdo Ley 12.962. Manuel C. Michel Martillero.

e) 10/6 al 5/7/60.

Nº 6109 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — Valioso inmueble con edificación en esta ciudad.

El día 20 de Julio de 1960, a horas 17, en mi escritorio, Sarmiento 548 Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 450.000.— m/n. (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), equivalentes al monto del crédito hipotecario, el inmueble con edificación ubicada en esta ciudad con frente a calle Pedernera, Nº 273, cuadra comprendida entre calles General Guemes y Avda. Belgrano de la manzana delimitada por esas calles y la Coronel Suarez, señalada como fracción "B" en el plano archivado en D. Gral. de Inmuebles bajo Nº 1.139, con extensión de 26.80 mts. de frente a calle Pedernera; igual medida en el contrafrente por 25.75 metros en el lado Norte y 25.52 metros en el Sud, con superficie total de 683 mts. 2dmts2: Límita: Norte con fracción "A" del mismo plano; Sud, lote 6 que fué propiedad de Pedro R. Pastores; Este, calle Pedernera y Oeste, pertenencia que es o fué de Fernando García Zerdán o Zerdán. Dista 16 metros de la línea de edificación de la calle General Guemes, y está formada por los lotes señalados en títulos con los Nros. 5, 4 y parte de los Nros 3, 2 y 1, correspondiéndole en propiedad al Señor Liberó Juan Pedro Martinotti por títulos que se registran a Folios 212, 217, 223, 229 y 235, Asientos 2 del Libro 44 de R. I. Capital N. Catastral: Part. 17.274, Sec. G. Manz. 103, Parc. 2. El inmueble reconoce hipoteca en primer término a favor del Bco. Hipotecario Nacional, en garantía de un crédito que con sus accesorios al día 12 de Mayo de 1960, asciende a la suma de \$ 54.327,69 m/n., en cuyo crédito, accesorios y garantía se ha subrogado la ejecutante "Conrado Marcuzzi S.R.L." en virtud del pago que efectuara de aquella suma. — En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en "El Intransigente". Ordena Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en juicio: "CONRADO MARCUZZI S.R.L. vs. MARTINOTTI LIBERO JUAN PEDRO Ejecutivo". Miguel A. Gallo Castellano, Martillero Público. Tel 5076.

e) 9/6 al 4/7/60

Nº 6092 — POR ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmueble Ciudad — Base \$ 3.800. m/n.

El Día Viernes 8 de Julio de 1960, a las 17 Horas, en mi escritorio: Bm. Mitre Nº 447-Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de Tres mil ochocientos pesos m/nacional, equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad de los demandados con todo lo e-

dificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Salta, s/calle General Guemes, s/calles Ibazeta y Pje. sin Nombre; medidas, superficie, límites y linderos que establecen su título, inscripto al folio Nº 149, asiento 1 del Libro 113 R.I.C. y que responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Sección G- Manzana 95a-Parcela 9a y Partida Nº 15.071. Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D G.I. que rola a fs. 9 de autos.

Publicación edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. — Seña 20% Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Massafra Vicente N. c/Cata Leandro y Cata, Mary Ramos de Ejec. de honorarios en el juicio Ejecutivo Antonio Mena c/Cata Leandro y Cata, Mary Ramos de-Exp. Nº 20.532/58 del Juzgado de 3ª Nominación". Exp. 4077/59.

JUZGADO: 1ª Instancia C.C. 5ª Nominación. Salta, Mayo 30 de 1960.

e) 8/6 al 1/7/60

Nº 6044 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble — BASE \$ 1.333.32

—El día 22 de Junio de 1960, a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169 —Ciudad, Remataré, con la BASE de Un Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle España Esquina Pasaje Gau fin, designado como lote Nº 16 del plano Nº 871 del Legajo de Planos de la Capital, el que mide 9,50 mts. de frente sobre calle España por 29,40 mts. de fondo, limitando al Norte: con propiedad de Víctor Hugo Jorge, Al Sud: calle España; Al Oeste: Pasaje Gau fin y Al Este G. Urtari, según título registrado al folio 311 asiento 1 del libro 196 de R. I. Capital Nomenclatura Catastral: Partida N-10401—Sección G—Manzana 112 b—Parcela 14. —El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. —Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: Embargo Preventivo — JUAN CINCOTTA S. R. L. vs. JOSE DOMINGO TEMPORETTI, Expte. Nº 96/57. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 1a/23/6/60

Nº 6036 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — DERECHOS Y ACC. S/INM. en CNEL MOLDES — BASE \$ 14.490,66

El día 21 de Julio de 1960 a las 17. — Horas en mi escritorio: Deán Funes Nº 169. — Salta, REMATARE, con la BASE DE CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponde al Señor Félix Plaza, equivalentes del 50% del total, en el inmueble ubicado en el Pueblo de Coronel Moldes de esta Provincia, con una superficie total de 17.263,45 metros 2. y separado en dos fracciones a saber. PRIMERA: Mide 19.40 metros al Norte, sobre calle que va a Coronel Moldes; al Sud 13,30 mts. que separa de la propiedad de Jorge Amado; al Este 62.20 mts. sobre calle con frente a la planchada del F. C. al Oeste 64.60 mts. con propiedad de Jorge Amado, lo que hace una superficie de 1.018,50 mts2. — SEGUNDA: Al Norte 63.— mts., frente a la Planchada del F. C., calle de por medio; al Sud 50.80 mts. sobre camino Vecinal; al Este 285. mts. sobre calle paralela del F. C. y al Oeste 236. mts. Sobre Camino Vecinal, lo que hace una superficie de 16.244,95 mts2. según plano Nº 10 de La Viña y Títulos registrados al folio 114 asiento 6 del libro 1º de La Viña. — Catastro Nº 136. — Valor fiscal \$ 21.736. — En el acto del remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Pri-

mera Instancia Primera Nominación C. y C., en Juicio: "Ejecutivo — ROBERTO MICHEL ORTIZ VS. FELIX PLAZA, Expte. Nº 39.071. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, y 5 días en El Intransigente. e) 31/5 13/7/60.

Nº 5971 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Casa en Cachi — BASE \$ 5.000

El 4 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alperdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Madelmo Díaz vs. Adolfo Vera Alvarado remataré con la base de cinco mil pesos una casa y terreno ubicado en el pueblo de Cachi, calle Federico Suarez, con una extensión de 14,02 int. de frente por 46,70 de fondo, comprendido dentro de las siguientes límites generales: Norte, propiedad de Suc. Jesús Aramayo; Sud y Este propiedad de Telmo González y Oeste calle Federico Suarez. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y B. Oficial — 30 publicaciones y 3 Intransigente.

e) 19/5 al 6/7/60.

Nº 5900 — JUDICIAL — Por: ARTURO SALVATIERRA.

El día 27 de Junio de 1960 a horas 17 en el escritorio, Buenos Aires 12, ciudad remataré con la base de \$ 14.857,14 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las seis séptimas partes indivisas del inmueble denominado Pozo de la Piedra o Campo de la Piedra, ubicado en el partido Ramaditas departamento de Orán, en la porción de una séptima parte indivisa a cada uno de los demandados, inmueble que tiene una extensión de un octavo de legua de frente por tres leguas de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte con Río San Francisco o de Jujuy; Sud; y Este, con propiedad de Santos López y Oeste con terrenos de Manuela Cuevas de Zambra no. — Con los derechos de agua que le corresponden del Río San Francisco. — Título folio 157, asiento 1 libro 2º R. I. Orán Nomenclatura catastral: partida 1672, Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en autos Campilongo, José F. vs. Estebán, Mariano Gregorio, Francisca Javiera Romualdo y Ernesto López. — Ejecución de honorarios. Expte. Nº 20948. — Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 11/5 al 24/6/60.

Nº 5863 — Por: ANDRES ILVENTO — JU
DICIAL — Dos Manzanas de Terreno en Orán. El día 24 de Junio de 1960 a las 18 hrs. remataré en mi domicilio, Mendoza 357 (Dpto. 4) por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en el juicio por deslinde, Expte. Nº 19.338/57, Mensura y Amojonamiento seguido por Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander, lo siguiente:

Lote Nº 45 de la Sección Novena y que es parte integrante de la finca denominada "Chacra Quinta", inscripta al folio 267, asiento 1 del libro 38 de R. I. de Orán. — BASE de venta \$ 16.542,15 m/n.

Lote Nº 8, con las mismas características del anterior. — BASE \$ 16.542,15 m/n. — Catastrados bajo el Nº 355, según plano archivado y aprobado en la Dirección Gral. de Inmuebles. — En el acto del remate, el 20% a cuenta y el resto una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Comisión a cargo del adquirente, según arancel.

Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Foro Salteño" por 30 días y tres publ. en "El Intransigente".

Por informes al suscrito Martillero.— AN-Comisión de arancel a cargo del Comprador. 357 (Dpto. 4, Salta).

e) 5/5 al 19/6/60.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6184 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: El Doctor Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, en el juicio Ejecutivo Marcos B. Figueroa vs. Francisco Fidel Ramirez y Clara Delgado de Ramirez, Expediente Nº 39.799, ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 30 de Marzo de 1960. — Y VISTOS: RE-SUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado de \$ 10.000, sus intereses y costas. Con costas a cuyo fin regulo el honorario del Doctor Florentín Cornejo, por su actuación en este juicio, en la suma de \$ 1.692 m/n (Mil seiscientos noventa y dos pesos moneda nacional). — Notificar la presente sentencia por edictos, que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y otro que la parte actora proponga, a los demandados. Cópiese, notifíquese previa reposición. El: Delgado de Ramirez, Clara Ejec. de \$ 10.000". Valen. Ernesto Samán. Salta, Junio 22 de 1960. ELOISA G. de AGUILAR Secretaria.

e) 23 al 27/6/60

Nº 6181 — EDICTO:

Por el presente se notifica al Sr. Abraham Ramón Valdíviezo que el la ejecución prendaria que le sigue la Sucesión Francisco Mochetti por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, mediante expediente Nº 4658/60 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, regulándose los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 4.680,10 m/n en doble carácter de apoderado y letrado de la actora.

SALTA, Junio 27 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano Secretario

e) 23 al 27/6/60

Nº 6170 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: En el Juicio "Ejecutivo ESTRADA, Oscar Miguel vs. Burela Osvaldo y Alcira Caprini de Burela", Expte. Nº 4558/60, el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, Doctor Antonio J. Gómez Augier, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: "Salta, 30 de Mayo de 1960. — AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: FALLO: I. — Ordenando llevar adelante esta ejecución con costas, hasta ser íntegramente pagado el actor el capital y accesorios legales a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Antonio Herrera en su doble carácter de apoderado y letrado en la suma de tres mil doscientos cincuenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional. II. — Hacer efectivo el apercibimiento decretado en autos y tener por domicilio legal de los ejecutados la Secretaría del Juzgado. III. — Notificar la presente sentencia a los demandados por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial y otro diario comercial que propondrá el actor. — Cópiese, notifíquese y repóngase. — Antonio J. Gómez Augier.

Salta, 13 de Junio de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano Secretario

e) 22 al 24/6/60.

Nº 6163 — EDICTO

NOTIFICACION. — El Doctor ANTONIO J. AUGIER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en el juicio: "Ejecutivo LACSI. César Horacio Félix c. TAPIA, Santiago", expediente Nº 4620/60, ha dictado la siguiente providencia, que expresa: "Salta, Junio ocho de 1960. — Y VISTOS: No habiendo opuesto excepciones el ejecutado y habiendo vencido el término para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto por

los arts. 447 del Cód. de Proc. C. y C. y 17, 6º y 2º del Decreto Ley 107-G-56, MANDO LLEVAR ADELANTE esta ejecución hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del Doctor Bernardo Solá, en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora, en la suma de Cinco Mil Quinientos Diez y Ocho Pesos Moneda Nacional. — Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase. — Fdo.: "Antonio J. Gómez Augier". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efecto. — Salta, de Junio 1960. M. ZENZANO, Secretario.

Dr. Mario N. Zenzano Secretario

e) 22 al 24/6/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 6178 — EDICTOS: — El Doctor Gregorio Kind, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, en los autos: "DIAZ TOMAS s/PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", expte. Nº 627/60, dispone citar al Señor Tomás Díaz por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño", bajo apercibimiento de declarar el fallecimiento presunto en caso de no comparecer. (art. 25 Ley 14.394).

Metán, Junio 14 de mil novecientos sesenta.

Dr. Luis Elías Sagarnaga Secretario

e) 23/6/60

Nº 6177 — EDICTO CITATORIO. — El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, en los autos: "Cardozo de la Vega de Fernández Delina del Carmen Posesión Treintañal", Expte. Nº 339/59, cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble ubicado en la Ciudad de Metán, calle Urquiza s/n., catastrado bajo Nº 347, Sección C. Manzana 2. Parcela 1, para que comparezcan en estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor al Señor Defensor de Pobres y Ausentes.

Secretaría, Junio 2 de 1960.

Juan Angel Quiñones Secretario Interino

e) 23/6 al 20/7/60

Nº 6176 EDICTO CITATORIO. — El Doctor S. Ernesto Yazile, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza a los herederos de don RECAREDO FERNANDEZ, por edictos que se publicarán veinte veces en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Provincia de Salta vs. Herederos de don Recaredo Fernández — Ordinario Reivindicación", expediente Nº 200/59, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario

e) 23/6 al 20/7/60

Nº 6168 — EDICTO CITATORIO. — El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza a los Señores Alejandro F. Cornejo (Hijo) y Urbana López de Cornejo ó sus sucesores, ó o todas las Personas que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Rosario de la Frontera. Manzana 25 y 18 del plano Nº 246, para que dentro del plazo de publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Posesión Treintañal del inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, Promovido por José T. Tristán García" Expte. Nº 680/60, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio al Señor Defensor de Ausente. — Los edictos se publicarán durante 20 días en los

diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Luis Elías Sagarnaga Secretario.

Metán, Junio 15 de 1960.

e) 22-6 al 19/7/60

LUIS ELIAS SAGARNAGA Secretario

Nº 6095 — EDICTO

CITACION a juicio: El Señor Juez en lo C y C. 5ª Nominación, Doctor Antonio Gómez Augier, en los autos "Gutiérrez, Marceño y Gutiérrez, Hilaria López de s/ Adopción del menor Contreras, Domingo expte. Nº 4.622 cita comparecer a juicio a la madre del menor Contreras, Domingo, doña Carmen Contreras, por el término de quince días bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.— Publicación quince días "Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días, El Intransigente. — Salta, 17 de mayo de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar Secretaria

Del Juzg. 1º Nom. Civ. y Cim.

e) 3/6 al 1/7/60

Nº 6047 — EDICTO CITATORIO:

—El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: GONZALEZ Genoveva —Filiación Natural de Elva Dora G de Flores; Julio Ricardo y Mercedes Gonzalez, expte. Nº 24.379/60 cita por veinte días a todas las personas interesadas que se consideren con derecho a contestar la presente demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 90 del Cód. Civil y Comercial).

SALTA, 30 de Mayo de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 1 al 30/6/60

Nº 5996 — EDICTOS CITATORIOS

En el juicio de posesión Treintañal del inmueble denominado "El Angosto" ó "Aranda", ubicado en el Departamento de La Candelaria de esta Provincia y encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, Estancia Mogotes de Alfredo Guzmán y Cía.; Sud, terrenos de Achar y Ferreyra y el Río La Candelaria; Este, terrenos de la Sucesión de José Astigueta; y Oeste, otra vez con terreno de Achar y Ferreyra. — Promovido por don José Manuel González, el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil y Comercial de la circunscripción judicial de al ciudad de Metán, provincia de Salta, cita por veinte días a la Sociedad Anónima ó Compañía Azucarera del Norte, ó sus sucesores, ó a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Metán, Mayo 19 de 1960.

JUAN ANGEL QUIÑONES

Secretario Interino

e) 23/5 al 24/6/60.

Nº 6.000 — EDICTOS CITATORIOS.

En el juicio de Posesión Treintañal del inmueble denominado "Molino" ó "Pascana", ubicado en el Departamento de La Candelaria, de esta Provincia y encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, Río La Candelaria; y Quebrada de Cañizares; Sud, Estancia Mimilito, Botijas ó Uturuncó de la Sucesión de Escipión Lobo; Este, Estancia Santa Bárbara de doña Lola Pérez Vda. de Márquez y cumbre del Cerro La Candelaria, que la divide de la Estancia Los Chorrillos; y Oeste, con propiedad de Azucena Orozco de Carranza por una parte y por la otra de Gio y Calcabrina; promovido por don José Basilio Solís García, el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la circunscripción Judicial de la Ciudad de Metán, Provincia de Salta, cita por veinte días a la Sociedad Anónima ó Compañía Azucarera del Norte, ó sus sucesores, ó a quienes se consideren con dere-

cho al inmueble cuya posesión se solicita, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Metán, Mayo 19 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES

Secretario Interino

e) 27/5 al 29/6/60.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6084

POSESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 3º Nominación en autos "Posesión treintañal. Esparza, Damiana" cita por 20 días a todos los que se consideren con derecho sobre inmueble Lote Nº 46 manzana 124 de esta ciudad de Salta limitando: Norte calle España; Sud, lote 41 Este lote 25 y 26 y Oeste lote 45.— Catastro 7414.— Salta Mayo 30 de 1960 Agustín Escalada Irigoyen — Secretari.

e) 7/6 al 3/7/60

Nº 6060 — **POSESION TREINTAÑAL** — I. señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, en el juicio de posesión treintañal de un inmueble promovido por Juan Flore de Gubernatti cita a todas las personas interesadas en el citado juicio durante veinte días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en la Oficina.— El inmueble cuya posesión treintañal se solicita se encuentra ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de doña María Luisa Quevedo, en una extensión de treinta y siete metros cinco centímetros; Sud propiedad de don Adolfo David en una extensión de cuarenta y seis metros; Este con calle Coronel Torino en una extensión de treinta y un metros treinta centímetros y Oeste con pasaje que circunda la Escuela naciendo de la calle 9 de Julio y termina en calle General Roca en una extensión de treinta y dos metros veinte centímetros, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 4 de 1960

e) 2/6 al 1/7/60

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 6185 — **CESION DE CUOTAS:** En la ciudad de Salta a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos sesenta, entre los socios de la razón social GOMAPLAST S. R.L., domiciliada en Alberdi 188 de esta ciudad de Salta, inscripta el veintiseis de enero de mil novecientos sesenta en el Registro Público de Comercio bajo asiento número cuatro mil doscientos once al folio número trescientos diez y nueve del libro número veintiocho, se conviene lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: La firma Bonini, Ponce & Cía. S.R.L., socia de la misma, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas suscriptas y totalmente integradas, a los Señores: Norberto César BONINI, argentino, casado, mayor edad, domiciliado en Virrey Toledo 582, de esta ciudad de Salta, Humberto Teodoro PONCE, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Caseros 1509, de esta ciudad de Salta, y Roque INGALA, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Virrey Toledo 582, en esta ciudad de Salta, o sea que BONINI, Ponce & Cía. S.R.L., cede y transfiere un mil trescientas setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que suman la cantidad de ciento treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, en la siguiente proporción: Al Señor Norberto César BONINI, quinientas cincuenta cuotas por un valor de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; Al Señor Humberto Teodoro PONCE, cuatrocientas trece cuotas por un valor de cuarenta y un mil trescientos pesos moneda nacional y al Se-

ñor Roque INGALA, cuatrocientas doce cuotas por un valor de cuarenta y un mil doscientos pesos moneda nacional.

ARTICULO SEGUNDO: La venta se realiza por el valor nominal de las cuotas o sea por ciento treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, importe que los cesionarios abonarán en este acto a entera conformidad de la firma cedente y suma por la que ésta otorga formal recibo y carta de pago medianamente el presente escrito.

ARTICULO TERCERO: En consecuencia en este acto la firma cedente transmite a los cesionarios los derechos de propiedad y posesión que tiene sobre las cuotas, subrogándolos en todos sus derechos y acciones conforme a la Ley.

ARTICULO CUARTO: Se modifica el artículo sexto del Contrato Social de GOMAPLAST S.R.L., de la siguiente forma:

El uso de la firma la tendrá conjuntamente los dos gerentes, ó bien, uno de los gerentes conjuntamente con cualquiera de los otros socios para tener validez y obligar a la sociedad.

ARTICULO QUINTO: Los restantes socios de GOMAPLAST S.R.L., Señores Jacob SZTERN y Francisco INGALA, prestan formal acuerdo y conformidad a la cesión de cuotas y modificaciones realizadas en constancia de lo cual firman el presente.

ARTICULO SEXTO: Como consecuencia de la sección formulada por el presente contrato, la sociedad GOMAPLAST S.R.L., queda integrada a partir de la fecha y con efecto retroactivo al día primero de Junio de mil novecientos sesenta por los Señores Norberto César BONINI, con un aporte de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, Humberto Teodoro PONCE, con aporte de cuarenta y un mil trescientos pesos moneda nacional, Roque INGALA, con un aporte de cuarenta y un mil doscientos pesos moneda nacional, y Francisco INGALA y JACOB SZTERN, conjuntamente con un aporte de ciento doce mil quinientos pesos moneda nacional, quedando en la misma forma todas las otras cláusulas del contrato de constitución.

En prueba de conformidad de lo arriba mencionado, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra.

BONINI, PONCE Y CIA. S.R.L.
CAPITAL \$ 150.000.—
GERENTES
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 23/6/60

EMISION DE ACCIONES:

Nº 6169. — A los efectos legales correspondientes se hace saber que el término de 5 días que, de acuerdo a sus Estatutos que "Viduales, Royo, Palacio y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial", ha procedido a la Emisión de acciones por un valor de \$ 3.000.000. correspondientes a las series 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la clase "B", con cuyas emisiones el capital emitido alcanza a la suma de \$ 12.000.000. m/n.

Arturo Peñalva. Escribano.

e) 22 al 28/6/60

VENTA DE NEGOCIO

Nº 6146 — **COMPRA-VENTA DE NEGOCIO** De acuerdo a la Ley 11867 se hace saber que Santiago Reales vende a favor de doña María Carrique de Haro, el negocio de despensa y almacén sito en Leguizamón 1595 de esta Ciudad. Para oposiciones concurrir al suscripto Escribano Nacional, Adolfo R. Trogliero, Rivadavia 787, Salta.

ADOLFO R. TROGLIERO.

e) 21 al 24/6/60.

Nº 6165 — VENTA DE NEGOCIO

En cumplimiento de Ley 11.867, se informa que por ésta Escribanía se tramita la venta

del negocio de Despensa, establecido en el pueblo de Joaquín V. González, de esta Provincia, Avenida San Martín Esquina Córdoba de Antonio Morell a favor de Martín Mena, quien se hace cargo del activo, quedando el pasivo y cumplimiento Leyes sociales e impuestos a cargo del vendedor. Por oposiciones Dirigirse: Mitre 163 Metán, Juan A. Barroso Escribano.

15/6/60

e) 22 al 28/6/60

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 6175 — **Disolución de Sociedad** A los efectos de la Ley 11867 se hace saber que se tramita la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ikasatti & García", fabrica de escobas, sita en 25 de Mayo 152-156, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Pedro García Salas. Para oposiciones de Ley concurrir al suscripto escribano nacional Tomás Víctor Oliver, Doctor Adolfo Güemes 434-438, Salta.

e) 22 al 28/6/60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6171 — **ALTOS HORNOS GÜEMES S. A. I. C.** — Asamblea General Extraordinaria — Convocatoria. — Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de julio de 1960, a las 9:30 horas, en el local social calle Mitre 371, piso 1º Dpto. 6 de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Informe del Directorio Provisorio sobre su actuación y especialmente sobre: a) Otorgamiento de la personería jurídica. b) Exención de Impuestos. c) Suscripción de acciones.
- Aprobación de las gestiones e inversiones realizadas por el Directorio Provisorio.
- Informe sobre el convenio con Finexcorp y su prosecución.
- Confirmación de la continuación de la sociedad y elección del Directorio Definitivo.
- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta. Recuérdase cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos.

EL DIRECTORIO PROVISORIO

e) 22-6 al 5-7-60.

Nº 6157 — **CONVOCATORIA.** — Se hace saber a los señores accionistas de Río Berrojo S. A. que se ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria para el día 30 del corriente a horas 14, en el local de calle Balcarece 376 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Aprobación del Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Remuneraciones.
- Renovación de Directorio por cesación del mandato, con fijación del número de Directores.
- Elección de un Síndico titular y un suplente.
- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

e) 21 al 30-6-60.

Nº 6113 — **INGENIO SAN ISIDRO S. A.** Azúcares, Agricultura, Ganadería Campo Santo, (Salta) F.C.N.G.E. Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Julio de 1960, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al 6º Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1960 y respectivo informe del Síndico.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección del nuevo Directorio.
- 4º Elección de un (1) Síndico Titular y un

(1) Síndico Suplente para el Ejercicio 1960/61.

5º Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 16 del próximo mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1959/60.

Salta, 6 de Junio de 1960.

EL DIRECTORIO

e) 10/6 al 5/7/60

AVISOS

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.